



PATENTE DE INVENCION

186856

MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA EVITAR EL GUILLOTINADO DE VIAJEROS  
AL SALIR DE ASCENSORES, CUAND TIENE LUGAR EL DESCENSO  
BRUSCO DE ESTE.

Solicitante: D<sup>a</sup>. GLORIA BARRANCO GONZALEZ, residente en  
Madrid, Joaquín García Morato, 4.

Disposiciones en vigor, emanadas de distintas fuentes y Autoridades, prescriben la instalación de aparatos de seguridad y la adopción de dispositivos especiales que en resumen velan por la seguridad del que utiliza los ascensores.

5.

Aparatos, "relais", zapatas, frenos y restantes dispositivos de seguridad previstos<sup>y</sup> utilizados, de tipo mecánicos unos, eléctricos otros y mixtos los demás, tienen a garantizar mediante su dispositivo y accionamiento automático el bloqueo, el enclave o en una palabra, la in-

10.



186856

movilización absoluta de la Caja o Cabina del ascensor.

- Otras previsiones, asimismo automáticas, mecánicas y mecanoeléctricas, imposibilitan que, sin producirse determinadas circunstancias pueda funcionar o ser normalmente utilizado el ascensor, tal, por ejemplo, el caso de
15. la imposibilidad de recorrido con puertas abiertas, etc., y otros.

- Como se deduce de esta somera exposición, puede resumirse que reuniendo en una sola cosa lo que resuelve
20. y evitan los aparatos de seguridad, radica en la inmovilización absoluta de la Caja.

- Sin embargo, según estadísticas, cuya exactitud desconocemos, o la simple lectura de periódicos manifiestan, se deduce que a pesar de ello ocurre un porcentaje importante de averías graves porque como consecuencia del uso, mal
25. uso o desuso de esos aparatos de seguridad, producen cada año muchas víctimas por estrangulamiento o guillotinado del tronco, al descender de improviso la Cabina en el momento de salir el viajero del ascensor.

30. Se deduce, y consiguientemente sugiere lo anterior, que, siendo posible y los hechos demuestran, que la inmovilización no tiene lugar algunas veces -por la razón que sea-, conviniera proveer a la seguridad del viajero, aun cuando el movimiento de descenso imprevisto pudiera realizarse.
- 35.

- No envuelve esto, ni sugiere, demérito ni renuncia a aquellas medidas de seguridad, ya establecidas, sino que sugerimos lo que sigue como complemento, perfeccionamiento o reaseguramiento de aquellos procedimientos o dispositivos en vigor.
- 40.

M 1 FEB



186856

Prescindiendo del accidente de "estrellamiento" de la Caja, que por el excesivo uso o desuso pudiera producirse, -aunque son los que menos veces ocurren-, sin embargo, en un porcentaje realmente considerable tienen lugar

45. los accidentes que pudiéramos llamar de "guillotinado".

Las estadísticas muestran que el accidente que con mayor porcentaje de gravedad ocurre es el que se sigue al descenso imprevisto de la Cabina cuando éste tiene lugar -pese a los dispositivos de seguridad y no por defecto de éstos- en el momento en que el viajero traspone el umbral del ascensor al fin de su viaje, o sea, en el mismo instante en que traspone el umbral de la cabina y se encuentra, por así decir, en "tierra de nadie" con un pie en ésta y el otro para posar sobre el suelo del descansillo del piso

50. donde vaya.

Quando en este momento ocurre el desplome o bajada del ascensor, de cien casos, noventa y nueve, podemos asegurar que el tronco del viajero queda seccionado entre el voladizo del piso y el dintel y techo del ascensor,

60. porque el golpe del dintel contra su cabeza o torso le produce un atontamiento que le deja sin valimiento para poder salvarse.

Como no vemos instalados aparatos protectores contra este peligro, ni sabemos que exista ninguno, presentamos el procedimiento automático que patentamos y describimos a continuación, esperando evitar si no todos, al menos un porcentaje considerable de accidentes y entre ellos, de manera absoluta, el de guillotinado.

65.

Es sabido que teóricamente es imposible que

70. con los aparatos de seguridad de que están provistos los

186856<sup>-4-</sup>



ascensores, en ningún caso puedan ocurrir el descenso brusco de la cabina, y sin embargo, ocurren.

75. Se incluyen en la previsión de estos aparatos o dispositivos como cosa muy principal, el que de manera absoluta resulte imposible accionar voluntariamente el descenso o reenvío, cuando las puertas del ascensor o las de los pisos ninguna de ellas, ni siquiera una, estén abiertas o mal cerradas.

80. Sin embargo, es corriente que cada día algún vecino o visitante poco acostumbrado al uso de ascensores, deje mal cerrada alguna de las puertas y entonces el portero tiene que subir equis escaleras al día para cerrarlas con las consiguientes molestias, para que los ascensores puedan volver a bajar.

85. No ocurre teóricamente nunca, pero prácticamente se da el caso de que existen algunos trucos acerca de los cuales instruyen los "conservadores" al portero para evitarle la molestia de tener que subir a pie, facilitándole la manera, mediante esos trucos, de que los ascensores bajen aunque las puertas estén abiertas, urgando aquí o allá.

90. Y entonces si la cosa se repite, que sí se repite, tenemos un ascensor que desciende bruscamente con las puertas abiertas en el momento de salir un viajero; por lo menos eso dicen las crónicas y sucesos.

95.

#### DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1º - Forma en que tiene lugar el daño.

2º - Forma en que tiene lugar su evitación.

100. Para la más fácil explicación de lo que se pretende y descripción del procedimiento de cómo se logra, puede seguirse la lectura en relación con el dibujo adjun-

186856-5-

N.º 1 PL.



to enumerado con las figuras 1 a 7, a título de ejemplo no limitativo.

1º - FORMA EN QUE TIENE LUGAR EL DAÑO.

FIGURA Nº 1 (planta).

105. Su parte izquierda representa el piso a donde el viajero desea ascender. En su parte derecha se representa la Caja o Cabina del ascensor. Abiertas las puertas del ascensor -abatidas hacia adentro- y la puerta al descansillo -abatida hacia afuera-, el viajero debe desembarcar sin temor ni peligro, pues los aparatos de seguridad le protegen.
- 110.

FIGURA Nº 2 (alzado).

- Representa en alzado lo que en la anterior se veía en planta. A la izquierda el suelo 1 del descansillo, a la derecha la Cabina 2; ambas puertas abiertas y en el centro, como suspenso en el aire el rectángulo rayado expresa la posición del viajero, parcialmente apoyado en el suelo de la cabina, y en el suelo del descansillo, dispuesto a realizar la inflexión de impulso necesario para romper la marcha y salir del ascensor. No hace falta decir que de sus dos pies, el que tiene en el ascensor aún, es el que le da el impulso.
- 115.
- 120.

FIGURA Nº 3 (planta, corte por S-S' de la fig.2)

- Representa en planta lo que acabamos de describir. El viajero, mitad dentro y mitad fuera, se apoya en el pie que tiene dentro del ascensor para iniciar la salida.
- 125.

FIGURA Nº 4 (alzado).

- Entonces, si se produce el descenso brusco del ascensor, fallando precisamente el suelo sobre el que el viajero apoya su impulso para salir, el dintel, el techo y
- 130.

186856 - 6 -



el peso de la Cabina hacen el resto, accionando como guillotina H-H.

2º - FORMA EN QUE TIENE LUGAR SU EVITACION.

FIGURA Nº 5 (alzado).

135. Si, como representa esta figura, de los dos cortes H-H (figura nº 4) supuestos rígidos, uno de ellos: el dintel y el techo de la Cabina en la estricta parte en que el corte tiene lugar -o sea H en la correspondiente a la puerta- fuera abatible, plegable o elevable por la interposición misma del cuerpo del viajero e independientemente de que éste quiera o no, la Caja de la Cabina pasaría "sobre" él sin guillotinarle. (Véase las levas o bisagras 3 que sugiere el dibujo).
- 140.

FIGURA Nº 6 (planta)

145. Así, para que eso suceda, se representa en esta figura nº 6, la planta de la anterior figura con indicación de la reducida parte 4 de dintel y techo que ha de ser plegable o abatible para que al tropezar con el cuerpo del viajero, sin dañarle ni menos guillotinarle, le "pase" y a continuación se cierre por su propio peso en forma que si desvanecido el viajero por la impresión, cayera, pudiera ser recogido por aquélla.
- 150.

FIGURA Nº 7 (alzado).

155. Con este objeto se preve y representa esta figura, la posibilidad de la instalación de un enrejado de contorno 5 sobre el techo que a modo de bandeja con protección central contra el cable, recoja al viajero.

OTRAS APLICACIONES Y EXTENSIONES

160. Además del objeto principal del procedimiento, tiene ésta aplicación para la "pesca" de los viajeros cuando

186856

11 FEB



- por el requerido funcionamiento de los dispositivos de seguridad que hasta la fecha se instalan, queda bloqueado el ascensor en una posición intermedia y sin salida accesible, a elevada altura y sin portillos. Asimismo la tiene en análogos casos para aquellos ascensores que se deslizan dentro
165. de "Chimeneas" o tabicados y no digamos en los adosados a patios "al aire" que da miedo pensar el estado de ánimo del viajero enjaulado en tales casos al sobrevenir un corte duradero, habiendo de salir a equis pisos de altura, sobre el patio.
- 170.

- Se preve como indica la figura nº 7, una bandeja o contorno enjaulado exterior 5, eficaz "quitamiedos" para los estados de ánimo naturales en esos casos, con aplicación fundamental, con ese objeto ideada, para cuando el
175. viajero quede colgado, sin guillotinar, y pueda ser recogido inerte en ella.

#### INDETERMINACION DE PROCEDIMIENTOS.

- Se reivindica la "universalidad" del procedimiento cualquiera que sea la forma o disposición de las bisagras, charnelas, ejes de giro, o la forma y número de plegados, en
180. tanto que la substancia del procedimiento produzca que mediante el abatimiento, despliegue, levantamiento o giro de una parte o de la totalidad del dintel y techo, o dintel o techo, que desaparezca el efecto de cisalla y por ende, al
185. carecer de rigidez suficiente uno de los dos lados cortantes por el retroceso o blandura de una, se evite el guillotinado de cualquier parte del cuerpo del que viaja en el ascensor.

#### APLICACIONES ILIMITADAS.

190. Este procedimiento sin limitaciones ninguna, pue-

186856



de ser aplicado tanto a ascensores ya instalados como a los que nuevamente se instalen.

195. En los instalados ya, la modificación necesaria -sin tampoco limitarla a ésto- (que solo se describe a modo de ejemplo), consiste en aserrar la estructura frontal y parte del techo, con la anchura necesaria y colocación de bisagras, o en la substitución de esa parte aserrada, por otra metálica o de cualquier substancia ligera, flexible o blanda, de poco peso.

200. En los ascensores de nueva construcción, el dibujo aclara suficientemente una de las muchas formas de introducir el procedimiento, sin limitaciones.

- N O T A -

205. Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza del invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, se hace constar que los procedimientos anteriormente descritos son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento, siendo lo que constituye la esencia del mismo y por lo que se solicita Patente de Invención por veinte años en España: "Procedimiento para evitar el guillotinado de viajeros al salir de ascensores, cuando tiene lugar el descenso brusco de éste", caracterizándose por lo siguiente:

215. 1º - Procedimiento para evitar el guillotinado de viajeros al salir de ascensores, cuando tiene lugar el descenso brusco de éste, caracterizado porque, en los ascensores ya instalados, consiste esencialmente en aserrar la estructura frontal y parte del techo de la cabina, en una anchura adecuada, colocando en los vértices de la parte ase-

220.

186856

- 9 -

11 Feb.



rrada de dicha cabina de cierre, bisagras de un substituti-  
vo metálico, o de cualquier substancia ligera, flexible o  
blanda, desde luego de poco peso, abatible, plegable o ele-  
vable por la interposición del cuerpo del viajero.

225.

2º - Procedimiento para evitar el guillotinado  
de viajeros al salir de ascensores, cuando tiene lugar el  
descenso brusco de éste, caracterizado porque en los ascen-  
sores ya instalados y en los de nueva construcción, a más  
de dicho cierre plegable, girable, o de otra forma cualquie

230.

ra para garantizar el levantamiento del dintel y/o techo de  
la cabina del ascensor, se instala un enrejado de contorno  
sobre el techo, a modo de bandeja, para recogida del via-  
jero.

235.

3º - Procedimiento para evitar el guillotinado  
de viajeros al salir de ascensores, cuando tiene lugar el  
descenso brusco de éste, según lo especificado en las rei-  
vindicaciones 1 y 2, caracterizado porque se reivindica la  
"universalidad" del procedimiento, cualquiera que sea la  
forma o disposición de las bisagras, charnelas, ejes de gi-

240.

ro, o la forma y número de plegados en tanto que la subs-  
tancia del procedimiento produzca que mediante el abatimien-  
to, despliegue, levantamiento o giro de una parte o de la  
totalidad del dintel y techo, o dintel o techo, que desapa-  
rezca el efecto de cisalla y por ende, al carecer de rigi-

245.

dez suficiente uno de los dos lados cortantes por el retro-  
ceso o blandura de una, se evite el guillotinado de cual-  
quier parte del cuerpo del que viaje en el ascensor.

250.

4º - Procedimiento para evitar el guillotinado  
de viajeros al salir de ascensores, cuando tiene lugar el  
descenso brusco de éste, tal y como queda substancialmente

**186856**



descrito en la presente Memoria y representado en el dibujo que se acompaña.

Esta Memoria consta de diez hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, 12 de Febrero de 1949.

GLORIA BARRANCO GONZALEZ.

Por Poder de J. GOMEZ ADEBO.

180850 FIG.1 180850

FIG.2

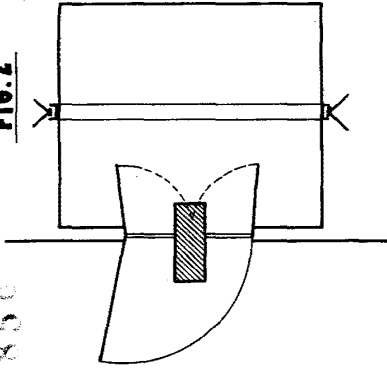
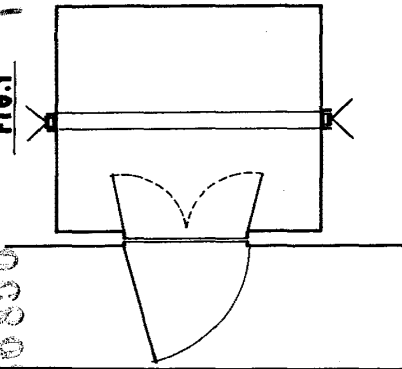


FIG.5

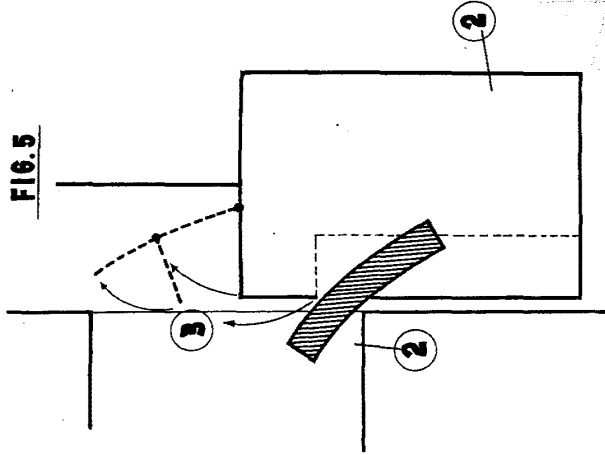


FIG.4



FIG.2

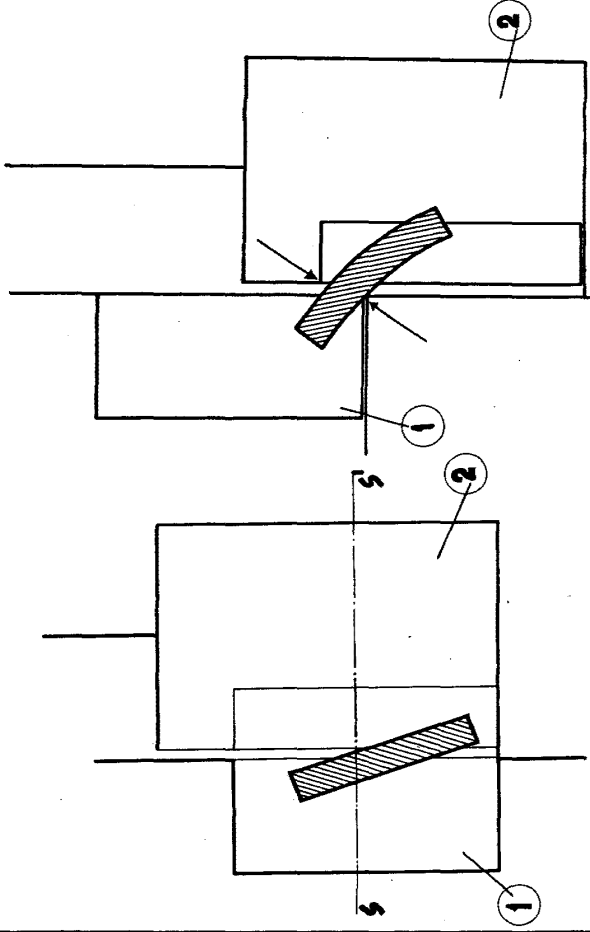


FIG.6

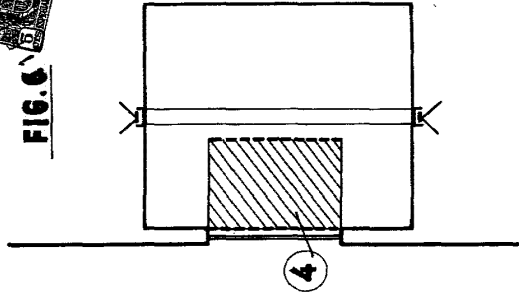
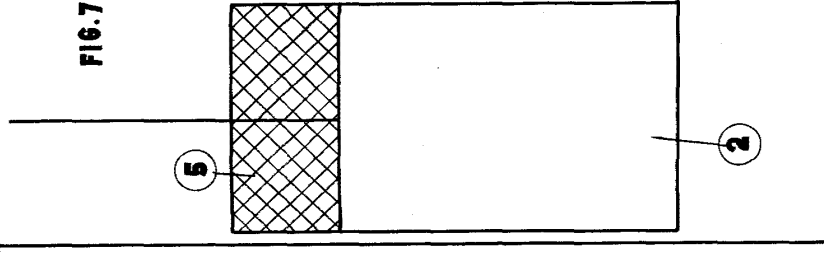


FIG.7



MADRID, 1 FEBRERO DE 1979  
 GLORIA BARRANCO GONZALEZ  
 por Pedro de A. GONZALEZ